

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L., EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE MEJICO EN CIUDAD REAL”

Con fecha 11 de abril de 2024 se recibe en este Servicio de Infraestructuras correo de la Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, adjuntando la documentación justificativa de la oferta presentada por BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L. para la ejecución de la **RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE MEJICO EN CIUDAD REAL**, al objeto de que se emita informe técnico sobre si dichas ofertas puede ser cumplidas o no a satisfacción de la Administración.

Es objeto de este informe poner en conocimiento de la Mesa de Contratación, si las ofertas aportadas incursas en baja desproporcionada, pueden o no cumplirse a satisfacción de la Administración, para que la Mesa formule la propuesta que estime oportuna, conforme al punto decimosegundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del documento de justificación de la oferta económica, de fecha de registro de 11 de abril de 2024, aportado por D. Jose Antonio Barahona, en representación de la empresa **BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.** para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto “Renovación de la Red de Abastecimiento de agua en calle Mejico en Ciudad Real”, los Técnicos que suscriben, informan:

Se analiza la única oferta incursa en baja desproporcionada.

OFERTA .- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

1º El documento presenta una memoria en la cual se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta. Dicha justificación se basa principalmente en la obtención de algunos de los materiales principales de la obra, en unas condiciones económicas más favorables que las del Proyecto de los que aporta la documentación de compromiso de suministro de distintas empresas.

En el presupuesto aportado, se describen los precios descompuestos y se aportan como anexo las distintas ofertas de proveedores y subcontratistas en base a la cual han realizado los cálculos de la justificación de la oferta presentada.

Justifica que tiene maquinaria amortizada por lo que los costes para su empleo solo sería el del personal cualificado que lo conduzca.

2º No minora con respecto al proyecto rendimientos de mano de obra

3º Presenta carta de compromiso de ofertas relativa a costes de materiales y subcontratas a emplear en la obra.

5º Minora el coste de los materiales de casi todas las partidas, siendo de especial relevancia las partidas siguientes:

- Partidas 01.06, 01.10, 01.15, 01.16 y 02.02 cuya bajada es superior a un 50% del precio expresado en proyecto. Justifica esta bajada aportando carta de compromiso de suministro de materiales y justificando la disposición de la maquinaria.
- Partida 01.08, 01.11, 01.12 y 01.16 también con bajada entre 30-45 % del precio expresado en proyecto. Acredita carta de compromiso de suministro y justifica la disposición de la maquinaria.
- Adopta una leve bajada de precio en la partida 02.10 donde claramente se expresa que esta unidad no podrá ser objeto de baja en la licitación, ya que es precio fijado por la normativa municipal a abonar a la empresa Concesionaria del Servicio de Agua. Más que por la cuantía en sí, que se trata de una bajada leve, se trata de un incumplimiento del pliego técnico.

6º El capítulo de Seguridad y Salud adopta el coste expresado en Proyecto.

7º El capítulo de Gestión de Residuos acredita su bajada presentando una oferta económica de una empresa a subcontratar.

8º Mantiene los Gastos Generales en un 13 % y el Beneficio Industrial a un 6% .

En la documentación presentada por la empresa **BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.** **no se puede afirmar** que la oferta pueda ser cumplida satisfactoriamente al incumplir el condicionante expresado en la partida "*conexión red nueva con red existente hasta 500mm*".

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado.

Lo que firmamos a los efectos oportunos.

Ciudad Real a 18 de abril de 2024
EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y SSUU

LA APAREJADORA MUNICIPAL

EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fdo. Clara Anguita Hurtado de Mendoza

Fdo. Alfredo Pulido La Torre